

2°. En la página 2.559, segunda columna, donde dice: «29010535 Nuestra Señora de Gracia, (Málaga) (Educación Preescolar)», debe decir: «29010535 Nuestra Señora de Gracia, Alhaurín el Grande (Málaga) (Educación Preescolar)».

Sevilla, 7 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1986, sobre corrección de errores en la Orden de 14 de julio de 1986, sobre modificaciones en Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA n° 79, de 14.8.86).

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 14 de julio de 1986 (BOJA n° 79 de 14 de agosto de 1986) por la que se concedía la clasificación definitiva y autorización de unidades, así como autorizar la transferencia de titularidad, cese de actividades y cambio de domicilio y de denominación a los Centros Privados que se relacionaban en el anexo de dicha Orden, procede su rectificación en los términos siguientes:

#### PROVINCIA DE MALAGA

En la página 2.785, segunda columna, Municipio: Málaga, Localidad: Torremolinos, referente al Centro denominado: «MIRAMAR», donde dice: «Código: 20601604»; debe decir: «Código: 29601604».

#### PROVINCIA DE SEVILLA

En la página 2.785, segunda columna, Municipio: La Puebla de Cazalla, referente al Centro denominado: «SAGRADO CORAZON Y SAN FRANCISCO DE PAULA», donde dice: «Composición resultante: 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares»; debe decir: «Composición resultante: 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares».

Sevilla, 9 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1986, por la que se concede autorización definitiva al Centro Privado de Formación Profesional de Segundo Grado CENEC, de Sevilla.

Examinado el expediente promovido por don Leopoldo Mora Regil, como titular del Centro privado denominado C.E.N.E.C.-Sevilla, de Sevilla, a la vista de los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa establecida en el Decreto 1855/74 de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones a Centros privados, que regula los requisitos y condiciones exigidos, así como la Ley Orgánica 8/85 de derecho a la Educación.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder autorización definitiva a partir del curso académico 1986/1987 al Centro de Formación Profesional de Segundo Grado denominado C.E.N.E.C.-Sevilla, con los datos que a continuación se detallan:

Titular: D. Leopoldo Mora Regil.  
Director Pedagógico: D. Tomás García García.  
Clasificación: Habilitado.  
Localidad: Sevilla. Domicilio: c/ Arroyo n° 5.  
Puestos escolares autorizados: 240.

Enseñanzas: Segundo Grado en la Especialidad Informática de Gestión de la Rama Administrativa y Comercial.

a) Para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas, conforme al nivel clasificación reconocido, el profesorado, así como los elementos materiales de las instalaciones didácticas y demás medios necesarios habrán de ajustarse a lo que exijan las disposiciones vigentes en la materia.

b) La autorización de enseñanzas no implicará compromiso de Concerto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Segundo. El nuevo Centro quedará adscrito al Instituto de Formación Profesional Polígono Sur de Sevilla.

Sevilla, 12 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de septiembre de 1986, por la que se establece la estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos de Formación Profesional Reglada, transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 1339/1986 de 6 de junio.

Por Real Decreto 1339/1986, de 6 de junio (BOE de 4 de julio), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los Centros públicos de Formación Profesional reglada adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia, por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio (BOE de 29 de octubre), procedentes a su vez del Instituto Nacional de Empleo y ubicados en Andalucía. Correspondiendo a nuestra Comunidad Autónoma las funciones que en relación con dichos Centros están contenidas en el Real Decreto 3936/1982 de 19 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación no universitaria (BOE 22 enero 1983 y siguientes), es necesario establecer los criterios y normas precisas para la homogeneización en la estructura, organización y funcionamiento académico-docente de los Centros transferidos con el resto de los Centros públicos de Formación Profesional de Andalucía.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Los Institutos de Formación Profesional que se mencionan en la relación n° 1, adjunta al Real Decreto 1339/1986 de 6 de junio, impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se determinan en la Orden de 11 de julio de 1984 (BOE de 11 de septiembre).

Cualquier modificación de los mismos tendrá que ser autorizada expresamente por esta Consejería, previa propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Segundo. Los citados Institutos adoptarán la misma estructura, organización y funcionamiento académico-docente que los demás Centros públicos de Formación Profesional de nuestra Comunidad Autónoma, conforme a las siguientes disposiciones:

Orden de 9 de septiembre de 1983 por la que se regula con carácter provisional la estructura docente de los Centros públicos de Formación Profesional (BOJA n° 79 de 4 de octubre).

Resolución de 22 de abril de 1986 de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los Centros docentes no universitarios (BOJA n° 38 de 3 de mayo).

Orden de 17 de junio de 1986 por la que se establecen normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros Escolares para el curso 1986/1987 (BOJA n° 61 de 24 de junio).

Resolución de 18 de junio de 1986 de la Dirección General de Ordenación Académica sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Bachillerato y Formación Profesional y Centros de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n° 61 de 24 de junio) y Circular n° 1 de la mencionada Dirección General que la desarrolla para el curso 1986/1987.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de cuanto se dispone en la presente Orden, correspondiendo a las Inspecciones Técnicas de Formación Profesional velar por su estricto cumplimiento.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la Orden de 7 de abril de 1986, sobre organización y desarrollo de los programas de prácticas formativas en empresas públicas y privadas, de los alumnos de segundo grado de

*Formación Profesional Reglada, y concesión de becas y ayudas establecidas para las mismas.*

Por Orden de 7 de abril de 1986, se establecieron las normas para la solicitud de becas por parte del alumnado de Segundo Grado de Formación Profesional reglada que realicen prácticas en empresas, así como para la petición de ayudas a las empresas colaboradoras, en virtud de lo establecido en el Convenio de 4 de noviembre de 1985 suscrita por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Andalucía.

Dichas Prácticas, que aparecen contempladas en los Artículos 6 y 7 del Capítulo II del Decreto 85/1986 de 19 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa «Andalucía Joven», se ajustan a las cláusulas estipuladas en el Acuerdo Marco de colaboración suscrito con fecha 21 de marzo de 1986 por las Consejerías de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social con la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.).

Examinadas las peticiones de becas al alumnado y ayudas a las empresas presentadas, y a propuesta de la Dirección General de

Ordenación Académica, esta Consejería ha dispuesto:

1°. Conceder las becas y ayudas para los alumnos que han realizado prácticas en empresas de los Centros que figuran en el Anexo de esta Orden y las empresas que han colaborado con los Centros para la realización de las mismas, según el número de alumnos y jornadas que aparecen relacionadas en dicha Anexo y según las cuantías establecidas en el Convenio de 4 de noviembre de 1985 entre el Ministerio de Trabajo y la Junta de Andalucía.

2°. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia



PROVINCIA DE : CADIZ

PRÁCTICAS DE FORMACION PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	Nº DE JORNADAS	Nº ALUMNOS	Nº EMPRESAS	BECAS ALUMNADO	AYUDAS A EMPRESAS	TOTAL
I.F.P. SAN ROQUE	1.180	23	5	1.104.000	690.000	1.794.000
I.F.P. CHICLANA	1.286	21	4	1.028.800	643.000	1.671.800
I.F.P. VEJER DE LA FRONTERA	2.485	33	14	2.327.300	903.000	3.230.300
I.F.P. LA LINEA DE LA CONCEPCION	7.255	93	31	5.804.000	3.827.500	9.431.500
I.F.P.P. CADIZ	9.020	116	12	7.216.000	4.510.000	11.726.000
I.F.P. UBRIQUE	1.120	14	10	698.000	960.000	1.458.000
I.F.P. ALGECIRAS	1.407	24	4	1.125.800	703.500	1.829.300
I.F.P. "SANCTI PETRI" (SAN FERNANDO)	2.135	79	8	1.708.000	1.087.500	2.775.500
C.F.P. "INT. PRA. GADITANA" (CADIZ)	2.880	36	8	2.304.000	1.440.000	3.744.000
I.F.P. ALGODONALES	2.080	26	13	1.664.000	1.040.000	2.704.000
I.F.P. JEREZ Nº 1	5.200	65	11	4.160.000	2.600.000	6.760.000
I.F.P. BORROS	4.880	61	34	3.904.000	2.440.000	6.344.000
I.F.P. SAN FERNANDO "LAS SALINAS"	3.542	45	12	2.816.000	1.789.500	4.605.500
I.F.P. TARIFA	3.280	41	8	2.624.000	1.640.000	4.264.000
C.F.P. SAFA (PUERTO DE SANTA MARIA)	2.574	62	16	2.058.200	1.287.000	3.345.200
I.F.P. JEREZ DE LA FRONTERA Nº 2	7.349	94	11	5.879.200	3.674.500	9.553.700
I.F.P. "VIDEON DE LA ESPONJA" LA LONGA CONCEPCION	601	17	5	480.800	300.500	781.300
I.F.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA	4.445	69	25	3.556.000	2.222.500	5.778.500
I.F.P. MEDINA SIDONIA	1.360	17	10	1.088.000	680.000	1.768.000
I.F.P. ROTA	1.118	16	1	230.400	144.000	374.400
C.P."EL PICACHO". SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.021	17	9	816.800	510.500	1.327.300
I.F.P. EL PUERTO DE STA. MARIA	1.484	2	1	118.400	74.100	192.500
TOTAL	65.746	971	296	52.910.500	32.547.000	85.457.500

PROVINCIA DE: CORDOBA

PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	Nº DE JORNIADAS	Nº ALUMNOS	Nº EMPRESAS	BECAS ALUMNADO	AYUDAS A EMPRESAS	TOTAL
I.F.P. CORDOBA	4.106	62	0	3.284.800	2.053.000	5.337.800
I.F.P. PEÑARROYA	2.142	51	10	1.713.600	1.071.000	2.784.600
I.F.P. LUCENA	1.819	24	20	1.455.200	909.500	2.364.700
I.F.P. POZOBLANCO	1.330	21	10	1.064.000	665.000	1.729.000
I.F.P. "FUENSANTA" (CORDOBA)	3.120	39	19	2.496.000	1.560.000	4.056.000
I.F.P. PRIEGO DE CORDOBA	3.346	54	20	2.676.800	1.673.000	4.349.800
I.F.P. FUENTE OBEJUNA	410	9	1	328.000	205.000	533.000
I.F.P. PUENTE GENIL	1.888	32	6	1.510.400	944.000	2.454.400
I.F.P. HINOJOSA DEL DUQUE	1.620	22	13	1.296.000	810.000	2.106.000
I.F.P. MONTORO	5.933	77		4.746.400	2.966.500	7.712.900
I.F.P. "SAN ALVARO" (CORDOBA)	2.067	37	4	1.653.600	1.033.500	2.687.100
I.F.P. MONTILLA	4.363	62	21	3.490.400	2.181.500	5.671.900
I.F.P. TRASTIERRA (CORDOBA)	1.625	73	35	1.460.000	912.500	2.372.500
C.E.I. CORDOBA	1.590	32	17	1.272.000	795.000	2.067.000
C.P.F.P. "N.ª INMACULADA" CORDOBA	551	19	7	440.800	275.500	716.300
T O T A L	36.110	613	191	28.888.000	18.055.000	46.943.000

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EDUCACIONAL EN EMPRESAS  
GRANADA

CENTRO	Nº DE JORNADAS	Nº ALUMNOS	Nº EMPRESAS	BECAS ALTRIADO	AYUDAS A EMPRESAS	TOTAL
I.F.P. ALHAYVA	1.075	22	6	660.000	537.500	1.397.500
I.F.P. ALJURFAR	1.665	23	7	1.332.000	832.500	2.164.500
I.F.P. ARMILLA	8.200	103	39	6.560.000	4.100.000	10.660.000
I.F.P. ATARFF	444	23	7	355.200	222.000	577.200
I.F.P. BAZA	4.789	76	29	3.631.200	2.394.500	6.225.700
I.F.P. DIRCAL	1.498	27	11	1.196.400	749.000	1.947.400
I.F.P. "IL. LANZ" (GRANADA)	3.984	55	24	3.187.200	1.992.000	5.179.200
I.F.P. "AYNADAMAR" (GRANADA)	5.512	97	12	4.409.600	2.756.000	7.165.600
I.F.P. GUADIX	3.198	41	17	2.556.400	1.599.000	4.157.400
I.F.P. HUESCAR	3.033	52	21	2.426.400	1.516.500	3.942.900
I.F.P. IZNALLOZ	2.734	38	11	2.187.200	1.367.000	3.554.200
I.F.P. LOJA	1.790	30	22	1.432.000	895.000	2.327.000
I.F.P. MONTEFRIO	340	10	3	272.000	170.000	442.000
I.F.P. MOTRIL	3.920	86	35	3.136.000	1.960.000	5.096.000
I.F.P. ORCIVA	1.004	21	7	803.200	502.000	1.305.200
C.F.P. "AVE MARIA" (GRANADA)	1.915	24	12	1.532.000	957.500	2.489.500
C.F.P. "SAN JUAN BOSCO" (GRANADA)	749	11	10	599.200	374.500	973.700
"RAMON Y CAJAL" (CEI)	1.450	20	12	1.166.400	729.000	1.895.400
C.F.P. "VIRGEN DE LAS NIEVES"	72	2	2	57.600	36.000	93.600
T C T A L	47.380	762	281	37.904.000	23.690.000	61.594.000



JALM

PROVINCIA DE

INSTITUTO DE FUNDACIONES EMPRESARIALES DE OBREROS

CENTRO	Nº DE JORNADAS	Nº ALUMNOS	Nº EMPRESAS	BECAS ALUMNADO	AYUDAS A EMPRESAS	TOTAL
I.F.P. JAEN	5.527	80	46	4.421.600	2.783.500	7.185.100
I.F.P. "REYES DE ESPAÑA" (LINARES)	1.052	48	16	841.600	526.000	1.367.600
I.F.P. JODAR	423	9	2	336.400	211.500	547.900
I.F.P. LA CAROLINA	3.068	40	10	2.432.000	1.557.000	3.989.000
I.F.P. HENGIBAR	1.150	16	4	920.000	575.000	1.495.000
I.F.P. UBEDA	1.400	35	16	1.120.000	700.000	1.820.000
I.F.P. "HIMILCE" (LINARES)	60	6	2	48.000	30.000	78.000
I.F.P. "SIERRA MAGINA" (HUELMA)	1.036	23	8	828.800	518.000	1.346.800
I.F.P. "EL COMDADO" (SANTISTEBAN PTO)	950	12	6	760.000	475.000	1.235.000
I.F.P. JAEN	4.406	102	36	3.524.800	2.203.000	5.727.800
I.F.P. "DR.F. MARIN" (SILES)	6.080	77	45	4.864.000	3.040.000	7.904.000
TOTALES	25.152	450	195	20.099.200	12.599.000	32.698.200





PROVINCIA DE SEVILLA

PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EMPRESAS

CENTRO	Nº DE JORNADAS	Nº ALUMNOS	Nº EMPRESAS	BECAS ALIENADO	AYUDAS A EMPRESAS	TOTAL
I.F.P. "BEATRIZ SUABIA" (SEVILLA)	2.640	33	12	2.112.000	1.320.000	3.432.000
I.F.P. TORREBLANCA	984	23	6	787.200	492.000	1.279.200
I.F.P. LORA DEL RIO	2.000	25	12	1.600.000	1.000.000	2.600.000
I.F.P. OSUNA	200	5	5	160.000	100.000	260.000
I.F.P. MARCHENA	619	9	4	495.200	309.500	804.700
I.F.P. LEBRIJA	4.325	97	28	3.460.000	2.162.500	5.622.500
I.F.P. ECIJA	1.491	34	20	1.192.800	745.500	1.938.300
I.F.P. CARMONA	1.532	31	9	1.225.600	766.000	1.991.600
I.F.P.P. SEVILLA	352	6	6	281.600	176.000	457.600
I.F.P. ARNAL	6.640	83	59	5.312.000	3.320.000	8.632.000
I.F.P. "POLIGONO SUR" (SEVILLA)	4.291	74	14	3.432.600	2.145.500	5.578.300
I.F.P. "PINO MONTANO" (SEVILLA)	5.152	86		4.121.600	2.576.000	6.697.600
I.F.P. ALCALA DE GUADAIRA	2.447	70	19	1.957.600	1.223.500	3.181.100
I.F.P. LA RINCONADA	12.420	157	45	9.936.000	6.210.000	16.146.000
I.F.P. DOS HERMANAS	1.376	33	6	1.100.800	666.000	1.766.800
I.F.P. LOS PALACIOS	1.992	30	9	1.593.600	996.000	2.589.600
C.F.P. ALBAYDAR	372	8	4	297.600	186.000	483.600
C.F.P. MTRA. SRA. DE LOS REYES	80	1	1	64.000	40.000	104.000
TOTAL	48.913	805	253	39.130.400	24.456.500	63.586.900

## 4. Administración de justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

REQUISITORIA en sumario núm. 39/85.

Fernando Rosendo Alfonso de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Angeles natural de, Cormona vecino de lo misma de profesión escayolista de estado casado instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo y encubrimiento con ánimo de lucro en sumario que se sigue con el número 39 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de conclusión y emplazarlo ante la Iltma. Audiencia Provincial de Sevilla, para hacer uso de sus derechos bajo opercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será presentado en este Juzgado en día y hora hábil, pues así está acordado en el indicado sumario.

Cormona, 16 de septiembre de 1986.- El Juez de Instrucción, F. José Guerrero

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 3 DE CADIZ

REQUISITORIA en couso núm. P.E. 37/86.

Santiago Luis Gómez Camus; hijo de Aurelio y de Josefina, nacido en Cádiz el día 26 de junio de 1956, de estado soltero, sin profesión, con D.N.I. 19.876.233 cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuesta de las Colesos (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de Resistencia Agentes de la Autoridad con el número P.E. 37 de 1986 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 18 de septiembre de 1986.- El Secretario, El Juez de Instrucción

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de albergues en la UVA en Rute (Córdoba). (CO-86/03-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de albergues en la UVA en Rute (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «COTEXSA», por la cantidad de 854.460 pesetas, que representa una baja de 0,05% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de viviendas en el grupo «Francisco Baena» en Rute (Córdoba) (CO-86/04-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones de viviendas en el Grupo «Francisco Baena» en Rute (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «COTEXSA», por la cantidad de 3.821.762 pesetas, que representa una baja de 0,03% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de los servicios urbanísticos en el grupo de 30 viviendas en Fonelos (Granada). (GR-86/01-U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, ésta Consejería hace pública que las obras de reparación de los Servicios Urbanísticos en el Grupo de 30 viviendas en Fonelos (Granada), han sido adjudicadas directamente

a favor de la Empresa «Remánéz Construcciones, S.A.», en la cantidad de 9.360.000 pesetas, que representa una baja de 0,1053% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Urbanismo por la que se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos de redacción de planeamiento urbanístico programa 86. (PD. 648/86).

Para la ejecución del Programa de Planeamiento elaborado por la Dirección General de Urbanismo con cargo a sus presupuesto de inversión para 1986, se convoca Concurso Pública para la contratación directa de los siguientes trabajos:

A/ Subprograma de Estudios de Apoyo al Planeamiento.  
Tratamiento Urbanístico del hábitat diseminado de los Municipios de La Victoria, La Carlota, S. Sebastián de las B., Fuente Palmera y Santaella (Córdoba). . . . . 2.500.000 ptas.  
Estudia Diagnóstico de la problemática Urbanística del suelo no urbanizable de Montilla. (Córdoba). . . . . 1.000.000 ptas.  
Criterios para las actuaciones Urbanísticas en áreas de agricultura intensiva. El caso del campo de Dalías-El Ejido. (Almería). . . . . 4.300.000 ptas.  
Evaluación y problemática de los asentamientos industriales en la comarca del Mármol. (Almería). . . . . 1.800.000 ptas.

B/ Subprograma de Planeamiento del Medio Rural.  
Avance de ordenación de la Vega del Guadalbujón. (Jaén) . . . . . 3.100.000 ptas.  
Avance de ordenación del uso recreativo del Embalse de Iznájar (CO-MA-GR). . . . . 2.400.000 ptas.  
Plan especial de protección y mejora del Guadalcacín-Guadalete (Jerez-Cádiz). . . . . 4.500.000 ptas.  
Plan especial de protección de El Palmar (Vejer Fra.-Cádiz). . . . . 2.500.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán del 22 septiembre al 17 de octubre en la Dirección General de Urbanismo (Pza. de la Contratación 3 de Sevilla) o en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.